Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO Nº 079/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 19/10/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 408.087	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO"

Proveedor: DOCUNET S.A. | **RUC: 80027414-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 078/2022.						
		LOTE N°1 IMPRESORA MARCA XEROX						
		IMPRESORA MARCA XEROX Código patrimonial N° 028-01-00-08470						
1	1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Impresora laser Blanco y Negro Xerox PHASER 5550DN, Limpieza, lubricación, verificación de funcionamiento	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	350.000	350.000
2	1.2.30	KIT DE REPARACION DEL TAMBOR	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	4.151.000	4.151.000
3	1.2.31	KIT DE REPARACION DEL TONER	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.638.000	1.638.000
							TOTAL:	**6.139.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Mantenimiento Preventivo: El plazo para la realización del mantenimiento será de ***5 (cinco) días hábiles*** contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Mantenimiento Correctivo: El proveedor tendrá un plazo de 2(dos) días hábiles para la verificación del equipo y la presentación del presupuesto. El plazo para realizar el mantenimiento correctivo será de ***10 (diez) días hábiles*** contados a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - Rectorado UNA..

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (Clausula N°10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (Clausula N°11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Clausula N°11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (Clausula N°13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (Clausula N°14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	243	30	88	0	6.139.000
								TOTAL:	**6.139.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL .----------

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 22/10/22	Abg. Leticia Paola Salinas Ferreira Directora Dirección de Contrataciones	Lic. Máxima Maciel Vega Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF